

- Los Heredia, gitanos de Estremera, una familia con problemas. Fueron apresados en Cañaveras y condenados a la «pena del sello» por contraventores a la Pragmática de 1783. Consistía en marcales a fuego las espaldas con un pequeño hierro en el que estaban grabadas las armas de Castilla.
- Ocho reales diarios ganaba en Colmenar de Oreja el gitano Juan Montoya sacando piedra de las canteras.

cia y Justicia, legajo 1004), la lista que guarda el Histórico Nacional (Consejo, legajo 524), incluye un número menor: Acebrón, Almendros, Cabezamesada, Carrascosa de Haro, Cerezo, Colmenar de Oreja, Congosto, Estremera, Fuente de Pedro Naharro, Fuente el Espino, Fuentidueña de Tajo, La Guardia, Hinojoso del Orden, Horcajo, Huélamo, Jumanes, Lillo, Larada (?), Miguel Esteban, Mohernando, Morata, Mota del Cuervo, Noblejas, Ocaña, Ontígola, Paracuellos, Perales de Tajuña, Pozorrubio, Puebla de Almenara, Puebla de Don Fadrique, Razbona, Robledillo, Romeral, Rosales, Saelices, Santa Cruz, Socuéllamos, Tarancón, Torrubia del Campo, Tribaldos, Valdarate, Vélez, Villamanrique de Tajo, Villamuelas, Villanueva de Alcardete, Villanueva de Bogas, Villar de la Encina, Villarrubia de Ocaña, Villarrubio y La Zarza. De todas ellas, sólo registraban vecinos gitanos las villas de Cabezamesada, Colmenar de Oreja, Estremera, Horcajo, Mota del Cuervo, Pozorrubio, Puebla de Almenara, Socuéllamos, Valdaracete y Villanueva de Alcardete.

Desde antes de la Real Pragmática vivía en Colmenar de Oreja una familia gitana formada por Francisca María de Vargas y su hijo Juan de Montoya. Era Francisca natural de Lorca (Rei-

no de Murcia), tenía 75 años y, viuda de Francisco de Montoya, se empleaba «*en lavar ropa y otros oficios que la permite su edad*». En cuanto a Juan, su hijo, soltero, de cincuenta años, era «*su ejercicio sacar piedra de las canteras de la villa de Colmenar de Oreja con dos caballeros menores que tiene, y gana cada día ocho reales*».

A esta familia se sumaron después de la Real Pragmática otras tres de variada composición, pues una de ellas estaba formada por un solo individuo, Diego Manzano, jornalero, 40 años, soltero, natural de Ronda, en el «Reino de Andalucía»; en cambio, Sebastián de Heredia, 45 años, natural de Valencia, estaba casado y tenía tres hijos. Su mujer, Agustina Fernández, natural de Cullera y, por tanto, también valenciana, tenía 40 años; los hijos, Josefa Manuela, Rita Susana y Antonio José, eran de dieciocho, y cuatro años, respectivamente.

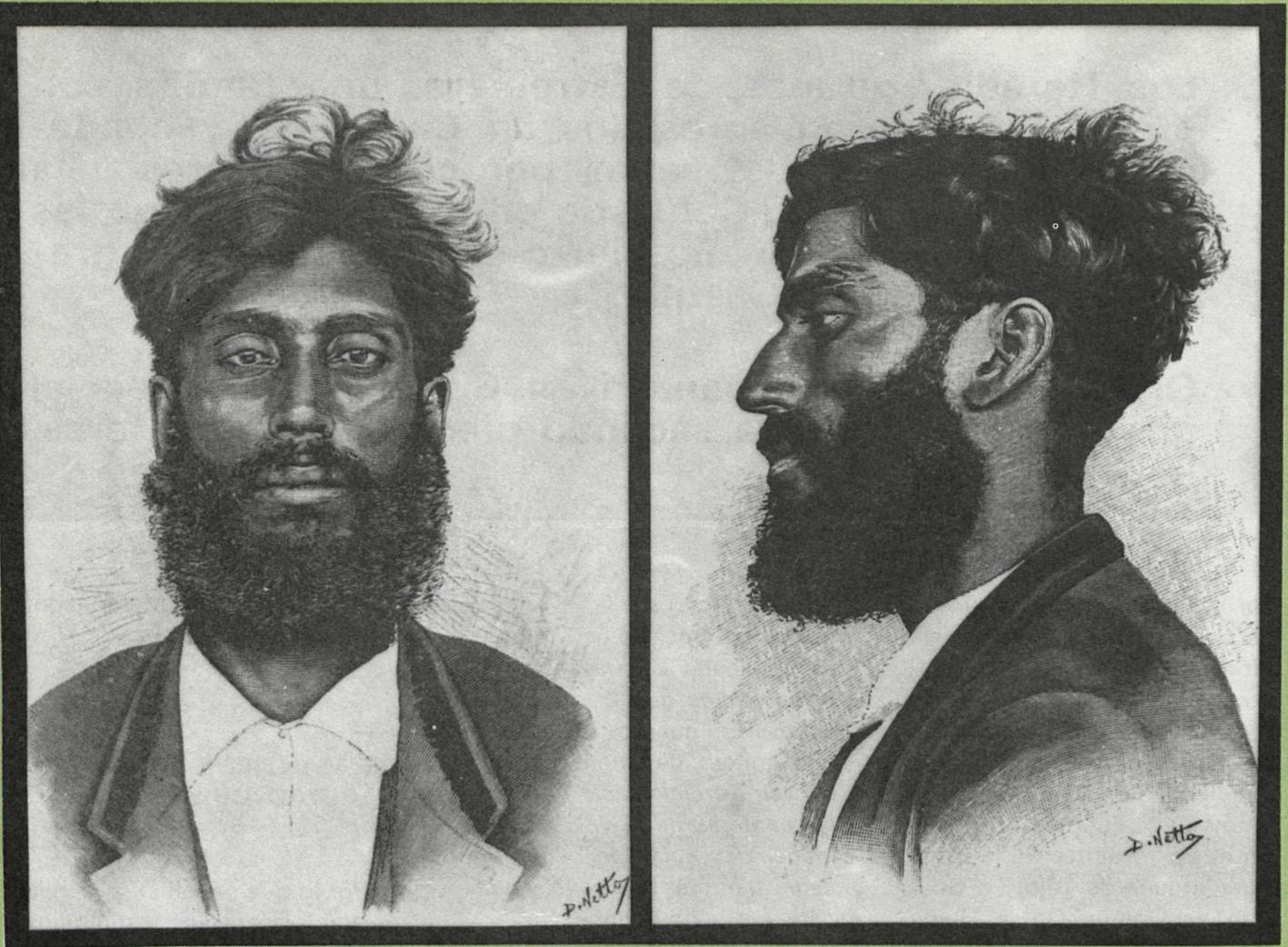
Por último, también se acercó en Colmenar la gitana Joaquina Maldonado, 50 años, de Cartagena, viuda de Antonio Monje. Vivía con ella un sobrino huérfano, José Fernández, de cinco años, madrileño, el cual «*está aprendiendo para su educación las primeras letras*». El padre del pequeño, Fernando Fernández, había fallecido en el presidio de Orán;

la madre, Antonia Maldonado, en Colmenar de Oreja.

SE MANTIENE DE LA CARIDAD CRISTIANA

Por lo que se refiere a la villa de Valdaracete, los testimonios registran la vecindad anterior a la Pragmática de Manuel González, 62 años, natural de Valverde (Obispado de Cuenca), «*su oficio: conducir cargas de leña de romero con maraña y raíces de los cerros y también cargas de agua para los vecinos*». Estaba casado con Jacinta Beatriz Fernández de Malla, 43 años, natural de Vara de Rey (Obispado de Cuenca), que «*se ocupa en hacer ruedos y peludos (de esparto) y en el gobierno de su casa*». Tenían dos hijos varones, Lorenzo y Manuel Patricio, y tres hembras, Antonia, Victoria y Benita, cuyos respectivos lugares de nacimiento sirven para testimoniar sin lugar a dudas el talante nómade de esta familia.

En efecto, Antonia González, de 22 años, había nacido en Barchín del Hoyo (Obispado de Cuenca), y se ocupaba «*en hacer peludos y niñuelo para ellos*», lo mismo que su hermana Victoria González, 19 años, nacida en Orusco. Lorenzo Gonzá-



El «retrato antropológico» que dan los testimonios de Pedro y Melchor Heredia nos permite conocer a los gitanos cuando su «pureza racial» era mayor que hoy. La ilustración, de un importante libro de Adolpho Coelho (1892), elimina cualquier duda sobre el origen hindú de estas personas

lez, 12 años, era natural de Talavera y «se ocupa en conducir esparto, hacer riñuelo y ayudar a su padre a la conducción (de) leña». Manuel Patricio González, 10 años, era de Buendía, y «se halla imposibilitado de todo trabajo por estar baldado de pies y manos». La benjamina, Benita González, cuatro años, había nacido en Villarejo de Salvanes.

Con Manuel González vivía su suegra, viuda de Francisco Vicente, gitano nacido en Almodralejo. La suegra, por su parte, Magdalena Fernández de Malla, era natural de Orgaz, tenía 76 años y, dada su avanzada edad, carecía de ocupación. «Se mantiene de la caridad cristiana», dice el testimonio.

Finalmente, también era ve-

cina de Valdaracete la gitana Alfonsa González, de 44 años, nacida en Ossa de la Vega (Obispado de Cuenca), posiblemente hermana de Manuel. Estaba casada con Ramón de Malla, pero el marido, de quien se precisa ser «natural de la Andalucía», se hallaba ausente, en desconocido paradero.

LA POBLACION GITANA DE ESTREMERAS

Tenía la villa de Estremera en aquellos tiempos una importante población gitana, presuntamente integrada en dos familias «amplias» y a su vez relacionadas de forma colateral, aunque

los testimonios no hagan mención expresa de algunos posibles parentescos. Para llegar a esta conclusión existen referencias documentales dispersas, fechadas sucesivamente, no sólo en Estremera, sino también en Cañaveras, Cuenca, Granada y Madrid; estos papeles están relacionados con la captura, proceso y posterior condena por desobediencia a la Pragmática de varios de estos gitanos. Y, antes de seguir adelante, debemos dejar constancia de una vez por todas de la importante reserva que ha de tenerse ante los documentos que permiten reconstruir la historia de los gitanos: ofrecen siempre un espejo deformante, por tratarse de documentos escritos por payos y por referirse a aque-

llos casos en que se producía una conducta desacomodada con la ley.

Una de las familias gitanas de Estremera se apellidaba Saavedra y estaba formada, en una primera generación, por los hermanos Josefa, Pedro y Rafaela. El nombre completo de Pedro era Pedro José León Saavedra, que era viudo, había nacido en Torrubia del Campo, tenía 56 años y se ocupaba en trabajar el esparto. Josefa, también viuda, de 62 años, era natural de la misma villa de Estremera, mientras lo era de Villamayor de Chozas, «en la Mancha», la hermana de menos edad, Rafaela, soltera, 50 años. Las dos se ejercitaban «en oficios femeniles de costura».

Posiblemente fuera hijo de Pedro otro de los gitanos de Estremera, Francisco Saavedra, 25 años, natural de Abengibre, «estado de Jorquera», y dedicado al esparto y al acarreo de agua. Estaba casado con Agueda Rodríguez, 24 años, de Sotillo de la Adrada, «en tierra de Toledo», y tenía de su matrimonio dos hijos pequeños: Nicolás, siete años, nacido en Torrubia, y Sebastián Antonio, siete meses, de Estremera.

La otra familia se apellidaba Heredia, y como presunto jefe de ella debemos considerar a Pedro Heredia, 48 años, de Arroyo de Mérida, espartero. El testimonio de vecindad precisa hallarse preso en la cárcel de Cuenca, a la que había sido conducido desde la de Cañaveras, sin que en Estremera se supiesen las causas de la prisión. Casado en segundas nupcias con Isabel María Quirós, 40 años, igualmente de Arroyo de Mérida, figuran en el registro varios hijos de su primer matrimonio: una hembra, Clara Heredia, 15 años, soltera, natural de Cózar, «junto a Infantes, en la Mancha», y tres varones, nacidos todos en La Higuera de Zalamea y dedicados a trabajar el esparto. De ellos, Diego, de 30 años, e Isidoro, de 18, estaban solteros, mientras se hallaba casado Francisco, de 21, el cual se encontraba preso en Cuenca, en análogas circunstancias que el padre.

La esposa de Francisco tenía 20 años y era natural de San Martín de Valdeiglesias; se llamaba Lorenza y aparece apellidada indistintamente como Rodríguez, Gutiérrez, Saavedra y Rodríguez Saavedra en distin-

tos documentos. Ciertamente, cuando fueron detenidos en Cañaveras, «discordaron en sus nombres y apellidos», según expresa uno de esos documentos, existente en el Archivo General de Simancas (Gracia y Justicia, legajo 1004). El apellido Saavedra permite sospechar que Lorenza pudiera ser hija de Pedro José León, estando así enlazadas las dos estirpes gitanas de Estremera. Debemos añadir que Lorenza «hizo fuga» en un momento no determinado del proceso, y por eso la sentencia la apercibe en rebeldía para «cuando se halles» (AHN, Estado, legajo 3083).

Posible hermano de Pedro Heredia era otro Francisco Heredia, al que los testimonios apodan siempre «el mayor», sin duda para distinguirlo de su sobrino. Natural de Salvaleón (Badajoz), 40 años, espartero y jornalero, estaba casado con Rosaura Salazar, 38 años, de Valle de Zalamea, presa en Cuenca junto a sus parientes. También estaba preso en la misma ciudad y circunstancias su hijo mayor, Melchor Heredia, soltero, jornalero, 22 años, nacido en Zalamea. Otro hijo, Manuel Heredia, 12 años, na-

Francisco Heredia falleció en la cárcel de Cuenca antes de que fuera firme la sentencia, que se ejecutaría en sus parientes





Una pollina y la pobre carga que llevaba fueron embargadas por las autoridades de Cañaveras a aquellos gitanos nómadas que declan peregrinar a Nuestra Señora del Tremedal

tural de Pedro Muñoz, residía con un tío en Mota del Cuervo desde hacía seis meses; es decir, había sido recogido a raíz de la prisión de los suyos. Nada se explica sobre la situación de otro hijo más pequeño, Pedro Heredia, 10 años, nacido en Villarrubia de los Ojos, de quien en cambio se dice que «se emplea en hacer lías de esparto».

La lista de vecinos gitanos incluye también a una Ramona Ovejero, 42 años, natural de Villena, viuda de Antonio Heredia. Ejercitada en la costura, tenía una hija, Rosaura Heredia, de dos años, nacida en Terrajas, «en la Alcarria». Todo hace pensar que el ya fallecido Antonio Heredia era también hermano de Pedro y de Francisco «el mayor», y que la pequeña Rosaura había sido bautizada con el nombre de su tía.

Otras dos vecinas gitanas de Estremera eran Teresa Fernán-

dez e Isabel Heredia, ambas viudas y de 60 años; la primera, natural de Villacañas y dedicada a fabricar esparto, debía ser parienta de todos los demás, quizá la «matriarca» viuda de los Heredia; la segunda, Isabel, empleada en la costura y natural de Arroyo de Mérida, era hermana de Pedro y de Francisco Heredia. También debía estar emparentada con ellos María Salazar, 31 años, viuda de un Juan Vargas, natural de Zalamea, dedicada al esparto. Al menos, su hija, de ocho años, nacida en Valle de Zalamea, se llamaba Rosaura Salazar, permitiendo pensar que María fuera hermana de Rosaura Vargas, la esposa de Francisco, «el mayor».

Se hallaba María Salazar en una situación específica: «presa en la villa de Estremera y próxima a remitirla al Real Hospicio de San Fernando, de orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo por la causa que se ha seguido en la villa de Estremera por haber cohabitado ilícitamente con Juan Gómez, natural de Almazán». Con este motivo, la pequeña Rosaura había sido separada de la madre y estaba «mandada remitir al Real Hospicio de la Villa y Corte de Madrid, de orden de dicho Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla».

Juan Gómez, el amante de María, tenía 30 años, estaba soltero y, aparte su oficio de trajinante, se dedicaba a trabajar el esparto. A pesar de figurar en los registros gitanos de Estremera, estaba a la sazón ausente, pues el testimonio precisa: «se halla preso en Almazán por sospechas de ser hurtadas varias alhajas que se le encontraron y de las resultas no hay noticias».

La Real Chancillería de Granada, según un antiguo grabado. Sus magistrados decidieron finalmente sobre la sentencia dictada contra los gitanos de Estremera

LA PENA DEL SELLO

Hemos dicho que dos de los varones Heredia apresados en Cañaveras, Pedro y Melchor —el otro, Francisco, falleció en prisión— fueron condenados a la «pena del sello». La primera Pragmática que se dicta contra los gitanos, en 1499, por los Reyes Católicos —«Novísima Recopilación», Libro XII, Título XVI, Ley I— ordenaba el «corte de orejas» a los que no obedecieran las medidas de integración y asentamiento adoptadas. No parece que el mencionado «corte de orejas» tuviera un primordial carácter punitivo, sino de identificación policial para los reincidentes,

en forma de marca en el lóbulo, como todavía se sigue efectuando para señalar la propiedad de algunas reses. Este «corte de orejas» continuó vigente —sin que por otra parte parezca haberse practicado con frecuencia sobre los gitanos— hasta que Carlos III lo sustituyó en 1783 por otro sistema identificativo menos ostentoso: marcar las espaldas de los inobedientes con un pequeño hierro ardiendo en el que estuvieran grabadas las armas de Castilla.

El 2 de mayo de 1787, la Chancillería de Granada avisó al Consejo haber aplicado este sello a Melchor y Pedro Heredia, quien figura con una filiación distinta a la del testimonio de vecindad: cincuenta años, natural de Talavera. La certifica-

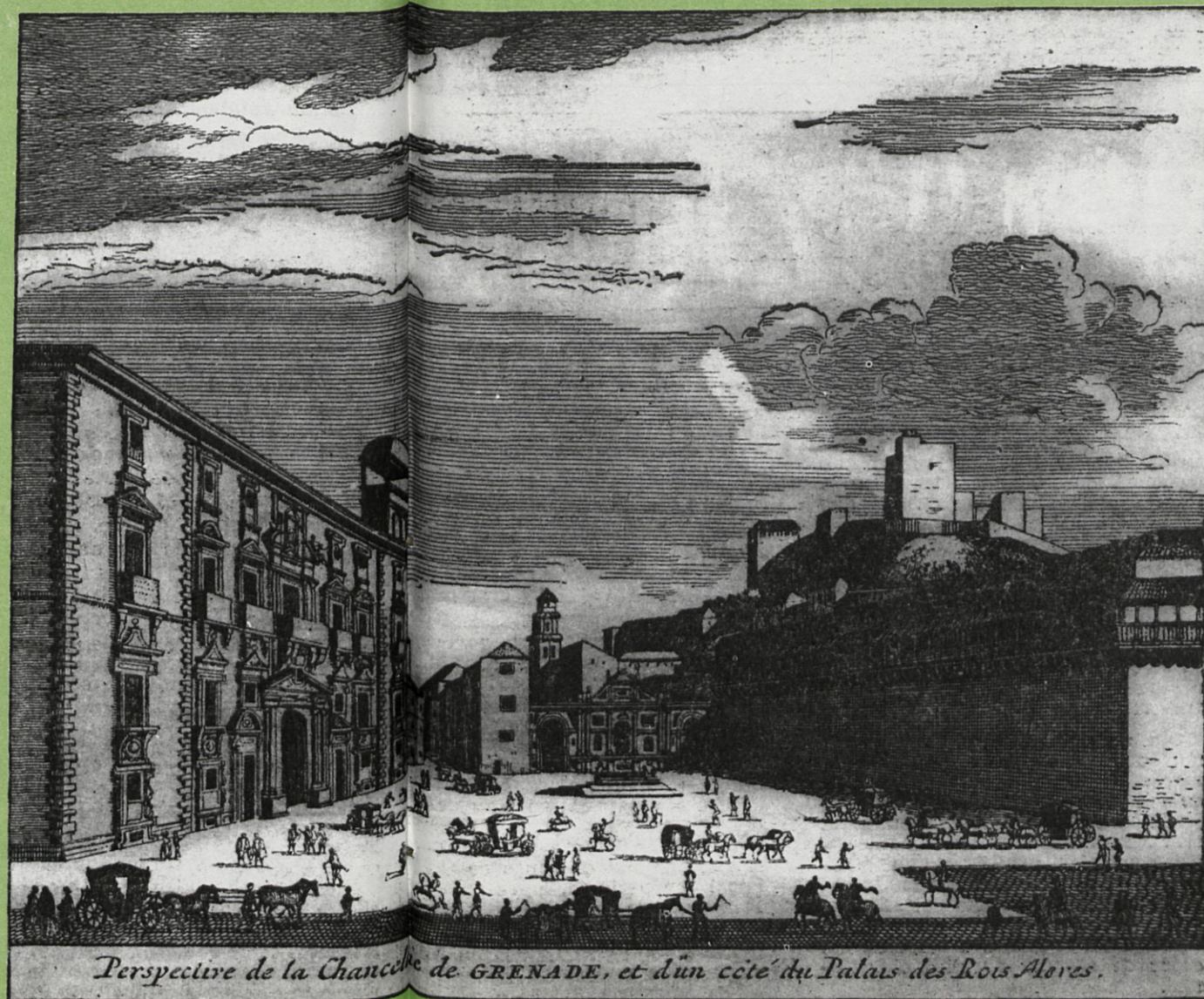
ción granadina (AHN, Consejo, legajo 4206; A. G. Simancas, Gracia y Justicia, legajo 1004) añade unos curiosos datos que nos permiten conocer el «retrato antropológico» de los reos y el atuendo que usaban; datos importantes si tenemos en cuenta que las Pragmáticas habían prohibido reiteradamente el uso del «traje gitano» con la misma insistencia que prohibieron también el uso de la «jerigonza».

Era Pedro Heredia de dos varas y cuatro dedos de estatura, cerrado de barba, algo cana, el pelo negro, igual que las cejas, y los ojos pardos, tirando a zarcos; vestía «chupa y calzón pardo con puertezuelas azules, chaleco de rizo negro, medias blancas y alpargatas, camisa con chorreras, cordones verdes de

seda en los calzones, montera negra con forro de rizo, calzoncillos y camisa de lienzo delgado». Su sobrino Melchor era de la misma estatura y «muy delgado», color moreno claro, pelo y cejas negros, ojos pardos, barbilampiño, de nariz afilada, y vestía «calzón y chupa de rizo negro llano, con las mangas abrochadas con cordones azules y blancos, y los calzones con los mismos de seda sin botones, un chaleco de lienzo delgado con solapas, ribetes y motas negras, unas medias blancas encima de unas azules, calzado de abarcas, montera negra con forro de terciopelo, camisa y calzoncillos de lienzo delgado».

Los dos habían sido presos de Cañaveras el día 8 de julio de 1784 junto a su pariente Francisco Heredia —pese a constar su estatura, más bajo que los otros, pues sólo tenía dos varas, la reseña lo considera «bien plantado», pelo negro rizado y muy poblado, barba escasa, cara pequeña, color cetrino, ojos pardos— y las dos mujeres, Rosaura y Lorenza. Vecindados en Estremera, el escribano de esta villa les había librado un pasaporte para que salieran «a traficar con sus caballerías a donde más les convenga en su ejercicio de arrieros». Pasaron brevemente por Cañaveras, diciendo que se dirigían a Nuestra Señora del Tremedal para cumplir una promesa, y no se les pudo detener entonces, siendo negativas las gestiones realizadas a tal fin en Albalate y Villaconejos, «por donde era regular transitasen para ir a Nuestra Señora del Tremedal» (AHN, Estado, legajo 3083).

Cuando regresan, el citado día 8 de julio, son finalmente capturados y remitidos a Cuenca, donde los interrogatorios y pruebas documentales establecen que el pasaporte que llevaban era válido para dos personas y no para cinco; que en él figuraban como arrieros y ha-



bían asegurado ser jornaleros, y que el camino que decían haber hecho era de once leguas y, sin embargo, llevaban 27 días de viaje. Por si fuera poco, regresaban además a Cañaveras «*por caminos opuestos al que va a Nuestra Señora del Tremedal*» (A. G. Simancas, Gracia y Justicia, legajo 1004). Al parecer, cuando fueron prendidos iban «*en trajes y lenguaje de gitanos*» y se les embargaron por las autoridades de Cañaveras «*dos pollinas, con cuatro libras de anís, 150 cordones de seda, dos cadenas de mulas y dos pares de tijeras*».

Dos años después, todavía presos en Cuenca y ya sentenciados, ante la inminencia de que sufrieran la «pena del sello», María Quirós, la esposa de Pedro Heredia, recurre al rey con un memorial, fechado a 12 de

junio de 1786. Disculpa lógicamente la actuación de sus parientes y, pretendiendo conmovir los ánimos para obtener una solución piadosa al drama que vivían, explica que su hijo Francisco había muerto en aquellos dos años pasados en la cárcel de Cuenca «*por no trasladarle al hospital*». Las dos mujeres quedarán, finalmente, excluidas del sello —Lorenza, en rebeldía—, y sólo se aplicará a los dos varones supervivientes.

Ley de vida: Rosaura Salazar —estatura regular, pelo y ojos negros, tirando a pardos, «*color moreno y cetrino, feo*»— había entrado embarazada en la prisión, y en ella dio a luz un hijo, bautizado con los nombres de Francisco Valentín, en la Parroquia de la Santa Cruz, de Cuenca.

Curiosamente, la conmuta-

ción de pena a favor de Rosaura y Lorenza sentará jurisprudencia en el proceso de otras gitanas condenadas posteriormente al sello por las autoridades de Medina Sidonia (AHN, Consejo, legajo 51505-4.º).

Sufrida la condena, la familia Heredia se reintegra a Estremera, donde continúa viviendo por poco tiempo, pues la falta de trabajo hace que Pedro, «*no encontrando en la actualidad con qué poder mantenerse*», ni mantener a «*su crecida familia*», solicite permiso para trasladarse con los suyos a Mérida (AHN, Consejo, legajo 51507).

(Continuará)

Antonio GOMEZ ALFARO

De la caridad se mantenía una de las gitanas de Valdaracete, pobre anciana como esta que dibujó Gustavo Doré

